Bogotá D. C., 16 de octubre del 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Calle 63 # 59A - 06
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IDRD-SG-LP-017-2024**.
Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Lote 2/grupo 2 PARQUES, tiene el siguiente alcance: **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

Cordial saludo

El CONSORCIO ESCENARIOS BOGOTÁ PROFA se permite realizar las siguientes aclaraciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y criterios de evaluación del proceso de selección en referencia, publicado por la entidad el pasado 8 de octubre del 2024, así:

Observación 1: No es posible otorgar los puntos de condición de emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez, que el proponente no cumple con el criterio descrito en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Debido a que NO se aportan los documentos soporte de todas las personas que conforman el nivel Directivo, solo se evidencian los documentos de María Isabela Fajardo Cardona.

Respuesta: Nos permitimos aclarar los documentos aportados a fin de que el Consorcio en el que participo sea calificado con los puntos que otorga la entidad por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, tal como se pasa a exponer:

Tal y como se expresa en el formato 13A, opción 2, El consorcio procedió a aportar la seguridad social de las personas que conforman empleos de nivel directivo, en este caso se aportó las planillas de pago a seguridad social de la ingeniera María Isabela Fajardo Cardona, quien está vinculada a la Empresa FAINCO S.A.S., mediante contrato a término indefinido ocupando el cargo de Gerente General de la empresa. La seguridad social del señor Hernán fajardo Bolaños no fue aportada ya que en la actualidad el señor Fajardo no está vinculado a la empresa FAINCO S.A.S., con un cargo de nivel directivo.

Como ya se mencionó anteriormente, el señor Fajardo actualmente no se encuentra vinculado laboralmente con FAINCO S.A.S., en su calidad de socio mayoritario de FAINCO S.A.S., puede ejercer el cargo de representante legal suplente, dicho en otras palabras, en la actualidad el 100% de los cargos de nivel directivo están ocupados por mujeres, ya que a nivel directivo la constructora solo cuenta con Gerente General.

Observación 2: No es posible otorgar los puntos de acreditación de vinculación de persona en condición de discapacidad.

Respuesta: Una vez revisada la evaluación técnica del grupo 2, nos permitimos solicitar a la entidad validar el cumplimiento del criterio de otorgar los puntos del numeral 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, debido a que el integrante Hernán Fajardo Bolaños, **aporta 2.996,29 SMMLV** de experiencia -tal como lo evalúa la entidad-, que a su vez es mayor que **2.977 SMMLV**, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia fue tomado sobre el valor mínimo a certificar de conformidad con el numeral 3.5.7 (75% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV).

Contrato 1	Contrato 2	Valor total aportado	
2.996,29	1.267,16	4.263,45	Pronacon
2.996,29	-	2.996,29	Hernan Fajardo
-	1.267,16	1.267,16	Fainco
		8.526,90	**Experiencia del consorcio**
75% SMMLV del PO		7.442,51	Experiencia solicitada
40% SMMLV de la experiencia solicitada		2.977,00	Experiencia para puntaje por personas con discapacidad

EVALUACIÓN JURÍDICA

Observación 3: Se requiere al oferente para que aporte actas del órgano social competente de cada una de las personas jurídicas, que autorice al representante legal de cada una de ellas a participar del proponente plural para el proceso de contratación de licitación pública IDRD-SG-LP-017-2024, presentar la oferta por el valor del presupuesto, por el (los) lotes correspondientes, celebrar y ejecutar el (los) que se deriven del proceso de selección.

Respuesta: De acuerdo con el requerimiento de la entidad se adjunta el Acta de asamblea de socios con la autorización para participar en el presente proceso. **(Anexo 5 Acta de asamblea Fainco sas y Anexo 6 Acta de Asamblea Pronacon sas)**

Con lo anteriormente expuesto y los documentos aportados donde se acredita el cumplimiento de los requisitos formulados por el Comité de Evaluación, solicito formalmente que el CONSORCIO ESCENARIOS BOGOTA PROFA, sea calificado como HABILITADO JURIDICA Y ASIGNAR EL PUNTAJE POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Atentamente,

EDGAR CHAMORRO DELGADO
C.C.: 12.986.859 de Pasto
Representante legal del Consorcio